



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PSOE

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego
Doña Teresa Fernández Blanco
D. David Fernández Moreno
Doña Teresa de Jesús Moro Nava
D. Juan José Dorado Herrero
Doña M^a Concepción Rubio Hernández

En la villa de Oropesa, (Toledo) y, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 19 horas del día 29 de septiembre de 2016, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen.

Todo ello asistidos por mi D. Carlos Miró Mancebo a fin de dar fe de la sesión.

Partido Popular

D. Jose Manuel Sánchez Arroyo
D. Alejandro Suela Sánchez
Doña. Susana Gallardo del Cerro
D. Manuel A. Cisneros Barrero

SECRETARIO

D. Carlos Miró Mancebo

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar el pésame al concejal D. Juan José Dorado por el fallecimiento de su abuela.

Tras ello se aborda el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad el acta de 23 de junio de 2016 y añade el Sr. Alejandro Suela el ruego de que las actas no sean tan sucintas y se intente recoger la mayor parte del contenido del debate.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHICULOS DE ALQUILER.

Se explica por parte del Sr. Alcalde que en el periodo de exposición pública de la reforma de la ordenanza tras la aprobación provisional se han presentado dos recursos contra la misma,

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



por parte de FEDETO y por parte del interesado, que por ello y a la vista de los informes emitidos se ha considerado que lo mas correcto es dejar la ordenanza en el estado que se encontraba antes del acuerdo de modificación provisional del pasado 23 de junio de 2016.

Toma la palabra el Sr. Alejandro Suela que dice que ha leído el informe del Secretario y que les parece perfecto dejarlo como estaba, por todo lo cual y por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas en el sentido de que no procede la reforma de la ordenanza aprobada provisionalmente en pasado 23 de junio y por lo tanto dejar sin efecto la misma.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior la ordenanza se mantiene en vigor con la redacción anterior al acuerdo de modificación provisional de 23 de junio de 2016.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- APROBACION DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO SOBRE TRIBUTOS LOCALES, PRECIOS PUBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que la razón de traer al Pleno el Convenio que regula la delegación que se efectúa a favor de la Diputación, para la recaudación de los tributos locales viene motivada porque el convenio anterior tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio, y es lo mas adecuado a los interesases de este Ayuntamiento renovar el mismo.

Por parte del concejal del grupo popular D. Alejandro Suela se manifiesta que su grupo no puede estar de acuerdo con una convenio como el que se presenta en el que, tal y como consta en el art. 40, se deja en manos de la Diputación la fijación de los precios que se han de abonar, por el servicio de recaudación que se presta a los ayuntamientos. Se explica por parte del Sr. Alcalde que se trata de un precio público que aprueba la Diputación y que siempre ha sido un precio revisado a la baja, por otro lado son los propios ayuntamientos los que lo aprueban a través de sus representantes. Insiste en Sr. Suelas que le parece incompresible que no se determine en el convenio un precio cierto y sea una de las partes la que decida el mismo por lo que su grupo va a votar en contra.

Tras el debate se procede a la votación por lo que con seis votos a favor del grupo socialista y cuatro votos en contra del grupo popular se acordó:

Primero.- Aprobar el nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público; conocido su contenido, tras la notificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



y del Impuesto sobre Actividades Económicas, con efectos en 2017 y por lo tanto suscribir el citado Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
Acuerdos de colaboración social en la gestión
Información y asistencia a los obligados tributarios
Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
Determinación de los criterios para la declaración de fallido
Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



d) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico (Recogida de Basura, Vados Permanentes y Mantenimiento de Cementerio)

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

e) Tributos no señalados en las letras a), b), c), d) y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al citado organismo.

Tercero.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos que sean necesarios en el perfeccionamiento del contrato.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación nº 1 del actual presupuesto, que tuvo su consecuencia en el Plan Extraordinario de Empleo cuyos ingresos motivaron la creación de las correspondientes partidas de gasto con el siguiente resultado:



**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto
500/1990**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4505001	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	47.700,00 €
4610008	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	42.300,00 €
	TOTAL INGRESOS	90.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
241 1310002	SALARIOS PROMOCION PROGRAMAS EMPLEO	79.879,00 €
241 1600010	S. SOCIAL PROMOCION PROGRAMAS EMPLEO	10.121,00 €
	TOTAL GASTOS	90.000,00 €

QUINTO.- APROBACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TURISMO.

Se estudia la propuesta presentada por Dña. Mercedes Fernández Blanco adjudicataria del servicio del Punto de Información sobre el precio que se ha de abonar por los Grupos escolares con visita animada cuya propuesta es de 1,50 mas IVA por niño.

Se aclara que el servicio de Punto de Información consistirá en recoger a los niños ataviada con traje medieval para empezar la ruta monumental y acompañarlos hasta el castillo, permaneciendo en el mismo durante la visita.

Tras lo cual el precio es aprobado por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se procede a contestar los ruegos y preguntas presentados en el Pleno ordinario anterior

RUEGOS:

1.- Este Grupo propone que los Jardines durante el tiempo de verano se cierren a las 10,00 o 10,30 horas de noche y no a las 9,00 como está actualmente

Indica el Sr. Alcalde que han hablado con el personal y que el consejo que estos dan es

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



el de abrir y cerrar en función de las horas de sol, es decir se cerrara cuando se haga de noche. No obstante cuando llegue el verano se hablara de nuevo con ellos.

PREGUNTAS PLENO (entregadas en el Pleno del 23 de junio):

1.- El actual Alcalde, en su época de Portavoz de la Oposición, presentó recurso contencioso contra la convocatoria de Pleno que aprobó el préstamo de pago a proveedores que quedaron sin cobrar por la gestión económica del Grupo socialista. ¿En qué situación se encuentra esta reclamación?

Contesta el Sr. Alcalde que se ha consultado con los técnicos que llevaban el asunto del contencioso y se acordó que lo mejor era no continuar con el contencioso.

2.- En relación con la anterior cuestión, ¿En qué situación se encuentra la reclamación efectuada por el entonces técnico municipal, D. Arturo Cobisa Pérez, respecto de unos trabajos que reclamaba sin haber presentado factura y que el Secretario entendió que se encontraban prescritos?

Contesta el Sr. Alcalde que durante el proceso judicial de la demanda que presento D. Arturo Cobisa Pérez contra el Ayuntamiento para solicitar el pago de los citados trabajos, se llevo a un acuerdo judicial, durante la celebración del proceso por parte de los abogados de ambas partes, en el que se le abona la cantidad total de 35.000 euros en diversos plazos: 20.000 en 2016, 10.000 en 2017, 2.000 en 2018 y 3.000 en 2019.

3.- Este grupo, querría preguntar por el expediente sancionador por multa de la Policía Municipal en la Calle Botica, esquina Calle Hospital, girada contra D. Antonio Corpas Cobisa respecto de una actuación sancionadora por aparcamiento indebido de su vehículo con ocasión de obras de saneamiento realizadas a primeros de mayo.

Explica el Sr. Alcalde que el interesado presentó un recurso alegando que había estacionado antes de que se colocaran las señales de prohibido aparcar y que tras los informes emitidos por la policía se estimo el mismo.

4.- Este grupo desea información puntual del Sr. Alcalde, respecto a la justificación de las inversiones realizadas en Corchuela con la subvención de la Excm. Diputación Provincial por importe de 18.000 euros.

El Sr. Alcalde en este punto dio cuenta detalla de cada uno de los gastos que se efectuaron dentro del capítulo de gastos de las inversiones realizadas en La Corchuela.

5.- Por la información de la que dispone este Grupo, el prado de la familia Cobisa en el Conejal, ha sido limpiado por personal de los planes de empleo del Ayuntamiento. ¿Esta misma decisión

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



se va a adoptar para el resto de solares de otros propietarios en el municipio?. En este sentido, solicitamos informe de Secretaría sobre la legalidad de dichos trabajos.

Explica el Sr. Alcalde que difícilmente puede contestar el Secretario a esto porque no se le consultó, en este caso se llegó a un acuerdo con la propiedad, ya que se necesitaba ocupar parte de dichos terrenos con los festejos taurinos y se trataba simplemente de hacer un gesto de agradecimiento por parte del Ayuntamiento.

6.- Por información llegada hasta los Concejales de este grupo, hubo algún tipo de incidente o queja con la comida preparada con motivo de las Jornadas Medievales por el Bar La Perla a los voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja y Policía Municipal. Querriamos que el Sr. Alcalde nos aclarase lo sucedido.

Dice el Sr. Alcalde que efectivamente hubo protestas, en especial de algunos miembros de la Policía Local que al final se concretaron en la necesidad de hablar con el propietarios del Bar La Perla, fueron debidas mas a malos entendidos procedente de alguna persona, en aquel momento se tomo la decisión de que fueran a comer al Hostal, no obstante después, se aclaro con el Bar la Perla y se llegó a un acuerdo con él para el cumplimiento de unas normas mínimas de calidad, al mismo tiempo el Jefe de Policía Local se disculpo con el propietario de las manifestaciones que se habían hecho consecuencia del mal entendido que se produjo, todo quedo arreglado y el acuerdo se cumplió debidamente

Seguidamente el portavoz del Grupo Popular el Sr, Suela presenta las preguntas a responder en el próximo Pleno ordinario, a las que da lectura y cuyo contenido es el siguiente:

1.- En primer lugar, este Grupo Municipal RUEGA se dé cuenta de los gastos e ingresos de los Festejos de 2.016, con el oportuno desglose de partidas.

2.- Solicitamos, así mismo, información precisa sobre los contratos y situación de la nueva gestión en Residencia Geriátrica, y si este cambio repercute de alguna forma en las cuotas de los residentes y sueldo de los empleados.

3.- Solicitamos información sobre contratos de Guardería Municipal y Gimnasio.

4.-Así mismo, Rogamos que, en lo sucesivo, se ajuste el Alumbrado de los Jardines del Virrey al horario de cierre de los mismos. Y que el alumbrado de los Jardines de la Compañía, se deje apagado en las horas que no tiene actividad.

5.- Al responsable del área le preguntamos, respecto del Alumbrado Público, porque no se cumple lo exigido en el contrato y, en particular, la insuficiente iluminación de la parte Oeste del Castillo e, incluso, muchas noches consecutivas sin alumbrado en la Torre del Homenaje.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



6.- Por otra parte, con motivo de los fuegos artificiales en honor a San Orozco, se produjo un incendio en la parte oeste del paseo, con riesgo importante para las Escuelas sin que hubiera efectivos ni dotación preparada para dicha incidencia. ¿Cómo es posible que se produjese el inicio de dicho evento, sin estar presente el correspondiente retén de incendios con arreglo al protocolo...?

7.- Habiendo constatado que el transporte de las vaquillas de los encierros de las fiestas patronales se realizó con el camión del Ayuntamiento por tres personas, en principio, no empleados municipales, preguntamos si se dio el oportuno alta laboral a estos operarios y si el camión reúne las condiciones para dicho transporte.

8.- Nos consta que ha habido un acuerdo con algún propietario lindante con el camino de Alcañizo en virtud del cual se ha procedido al arreglo del mismo. Si esto ha sido así, ¿Cómo es posible que el Sr. Alcalde haya suscrito este acuerdo, cuando con un acuerdo similar en la pasada legislatura, presento quejas al respecto?

9.- Preguntamos al Sr. Alcalde, el porqué no se ha atendido un proyecto que parecía interesante, presentado por alguna empresa del Grupo Veravic que contemplaba una inversión inicial de 4.000.000 euros, que incluía la compra de terrenos, con una estimación inicial de creación de más de 12 puestos de trabajo y que por negativa o dejadez o falta de intención política, ha ido a recabar en Las Ventas de San Julián.

----- * -----* -----

Seguidamente el señor D. Alejandro Suela me hace entrega de las siguientes preguntas para que sean contestados el próximo Pleno:

**RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL, PRESENTADAS EN EL
PLENO DE DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

1.- En primer lugar, este Grupo Municipal RUEGA se dé cuenta de los gastos e ingresos de los Festejos de 2.016, con el oportuno desglose de partidas.

2.- Solicitamos, así mismo, información precisa sobre los contratos y situación de la nueva gestión en Residencia Geriátrica, y si este cambio repercute de alguna forma en las cuotas de los residentes y sueldo de los empleados.

3.- Solicitamos información sobre contratos de Guardería Municipal y Gimnasio.

4.- Así mismo, Rogamos que, en lo sucesivo, se ajuste el Alumbrado de los Jardines del Virrey al horario de cierre de los mismos. Y que el alumbrado de los Jardines de la Compañía, se deje apagado en las horas que no tiene actividad.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



5.- Al responsable del área le preguntamos, respecto del Alumbrado Público, porque no se cumple lo exigido en el contrato y, en particular, la insuficiente iluminación de la parte Oeste del Castillo e, incluso, muchas noches consecutivas sin alumbrado en la Torre del Homenaje.

6.- Por otra parte, con motivo de los fuegos artificiales en honor a San Orozco, se produjo un incendio en la parte oeste del paseo, con riesgo importante para las Escuelas sin que hubiera efectivos ni dotación preparada para dicha incidencia. ¿Cómo es posible que se produjese el inicio de dicho evento, sin estar presente el correspondiente retén de incendios con arreglo al protocolo...?

7.- Habiendo constatado que el transporte de las vaquillas de los encierros de las fiestas patronales se realizó con el camión del Ayuntamiento por tres personas, en principio, no empleados municipales, preguntamos si se dio el oportuno alta laboral a estos operarios y si el camión reúne las condiciones para dicho transporte.

8.- Nos consta que ha habido un acuerdo con algún propietario lindante con el camino de Alcañizo en virtud del cual se ha procedido al arreglo del mismo. Si esto ha sido así, ¿Cómo es posible que el Sr. Alcalde haya suscrito este acuerdo, cuando con un acuerdo similar en la pasada legislatura, presento quejas al respecto?

9.- Preguntamos al Sr. Alcalde, el porqué no se ha atendido un proyecto que parecía interesante, presentado por alguna empresa del Grupo Veravic que contemplaba una inversión inicial de 4.000.000 euros, que incluía la compra de terrenos, con una estimación inicial de creación de más de 12 puestos de trabajo y que por negativa o dejadez o falta de intención política, ha ido a recabar en Las Ventas de San Julián.

Tras lo cual y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de su principio el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO